

63

Sesión extraordinaria

del 15 de Agosto de 1911.

Previa la respectiva convocatoria, se reunieron a las dos de la tarde, presididos por el Sr. Dr. Francisco Andradé Marín, los Diputados Srés.: Albornoz Miguel A., Cnel. Alvarez Juan C., Dr. Ayora José Ma., Barba Naranjo Ramón, Belda Guillermo L., Dr. Baca Gabriel, Cásola Rafael, Corral Juan Pío, Dr. Farfán Antonio, Dr. Gállegos Andra Enrique, Cnel. López Nicolás J., Dr. Loyola Luis A., Marchan Ch. Antonio, Dr. Muñoz Agustín, Dr. Navarro Pablo J., Penaherrera Oña Luis A., Dr. Posso Roberto, Ramírez Adolfo, Rivas Antonio, Stacey Manuel, Serrano Guillermo, San Lucas Humberto, Vazquez M. José Miguel, Yela Primitivo y el infrascripto Secretario.

No se leyó acta alguna por ser esta la primera sesión extraordinaria; e inmediatamente se dió cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

Una solicitud del Sr. Alfriano Berjano, excusándose de concurrir a la Cámara en su carácter de Diputado suplente por la provincia de Loja, por motivo de enfermedad, aseveración que la acredita por medio del respectivo certificado médico, el cual también fué leído sin debate. La Cámara aceptó la excusa y ordenó que, en consecuencia, se llame al Sr. Dr. Angel Ruben Ojeda, cuarto suplente.

Igualesmente, aceptose la excusa que presentara el Cnel. Pedro Concha J., para no continuar asistiendo a las sesiones del actual Congreso, en su calidad

62
de Diputado principal por la provincia de Esmeraldas, debiendo, por lo tanto, llamarse al suplente, Sr. Jral. Leonidas Plaza G.

En consideración de la Cámara la renuncia hecha por el Sr. Dr. Abelardo Montalvo del cargo de Presidente de ella, tuvo a bien aceptarla, lo mismo que la excusa del diputado principal por la provincia de Pichincha.

Como se hiciera presente que correspondía llamársele al Sr. Carlos Portilla, el Sr. Dr. Gállegos dijo: Es público y notorio que el Sr. Portilla ha celebrado varios contratos con el Gobierno de suerte que está legalmente impedido de asistir al Congreso, y lo natural es que presente su excusa.

La Secretaría, por su parte, informó que el Sr. Portilla, al tiempo en que fué notificado, conforme a lo resuelto por la Junta del día anterior, había manifestado ya que iba a excusarse.

El Sr. Albornoz insistió, sin embargo, que con el fin de ganar tiempo, se llame al inmediato suplente del Sr. Portilla, sin aguardar que éste se excusara.

La Presidencia resolvió que aquello se dispondrá en la próxima sesión ordinaria.

Puesto en conocimiento de la Cámara un despacho telegráfico del Sr. Presidente del Concejo Municipal de Chone, en el que manifiesta que el Sr. Salomón Villavicencio, Diputado suplente por Manabí, no puede ejercer tal cargo por cuanto es deudor de fondos municipales, el Sr. Dr. Posso observó que era indispensable la presentación de los respectivos comprobantes para con vista de ellos resolver sobre la inhabilidad del Sr. Villavicencio, aludida por

el Presidente del Concejo de Chone.

Entonces el Sr. Crnel Alvarez, llamo la atencion de la Camara hacia el hecho de que el Sr. Villavicencio era solo diputado suplente y que el principal, Sr. Don Andres Cordova debia ser el llamado, supuesto que se encuentra ya en la ciudad de Guayaquil.

El infrascrito Secretario hizo notar que anteriormente se supo que el Sr. Cordova estaba en viaje de regreso al Ecuador, y que en tal concepto, se ordeno ya que se le notifique, cosa que se cumplio en seguida.

En merito de lo expuesto, ordenose que se ratifique el llamamiento al Sr. Cordova.

Previa lectura, paso al Archivo, un telegrama de los Diputados Sres. Cesar Borge Cordero, Juan Chavez y Jacinto Yello, comunicando que a pesar de estar listos para trasladarse a esta Capital, no han podido hacerlo por hallarse interrumpido el trafico del ferrocarril y que en cuanto se restablezca este, emprenderan viaje.

Luego se leyó un telegrama de Bogotá que contiene la transcripción de una proposición de la Cámara de Representantes, saludando al Pueblo ecuatoriano por la celebración del gran día de la Patria, el 10 de Agosto, y haciendo votos por su prosperidad y ventura.

Sometido a la consideración de la Cámara el telegrama que antecede, el Sr. Penaherrera dijo: aún cuando la fecha es algo retrasada, creo que la Presidencia debe ordenar que se conteste al Sr. Presidente de la Cámara de Representantes de Colombia, agradeciendo el saludo y retornando los votos por el engrandecimiento de esa Nación hermana.

66
El Sr. Presidente manifestó que estaba de acuerdo con esta indicación y que se procederá de conformidad con ella.

Abierto el debate acerca de la solicitud del Diputado Sr. Dr. Juanario Palacios, relativa a pedir quince días de licencia, por hallarse gravemente enfermo, el Sr. Dr. Gallejos, expuso: No debemos estar con condescendencias. Ya en otra ocasión se dijo, consecuentemente con las disposiciones legales y reglamentarias, que las causas que se aleguen para hacer peticiones de esta clase, deben ser acreditadas por los correspondientes comprobantes, que en el caso actual no pueden ser otros que los certificados médicos, supuesto que afirma estar indispuerto en su salud; aún cuando alguien de la barra se encargó de avisarnos cual es la enfermedad del Dr. Palacios.

Cerrada la discusión, fué negada, por unanimidad, la licencia pedida.

Luego el Dr. Posso dijo: Ayer no sólo con el objeto de procurar el pro-rum legal, sino también para que los dictatoriales recibieran la sanción merecida, enuncié los nombres de varios diputados, y entre ellos, el del Sr. Crnel. Lambrano, si bien no lo incluí después en la moción que propuse, para que a algunos diputados se les separa de la Cámara. Haré notar que por una equivocación cité al Crnel. Lambrano, pues nunca estuvo en mi ánimo colocarlo entre la lista infamante de dictatoriales; y como pudiera creerse que, después de haberle nombrado, quizá por compromiso, no lo incluí en la moción que redacté, hago público mi proceder, a la vez que doy también pública satisfacción al Sr. Crnel. Lambrano.

Por lo que respecta a los demás miembros que enuncié en la moción, debería subsistir mi pedido; pero como el Sr. Dr. Montalvo ha presentado su excusa, la que ha sido aceptada, y el Sr. Vaquer se expresó en términos que conoce la Cámara y siquiera sea por fue el arrepentimiento el agua que borra los pecados, retiro de mi moción el nombre del Sr. Vaquer. Queda, por consiguiente, en pie para que subsista la moción que propuse, el Sr. Cmel. Coral; y sabido es que este señor es quizás el único responsable de los acontecimientos verificados el día 11. Por tanto, yo creo que la Cámara debe separarlo de su seno y llamar al respectivo suplente; para lo cual restablezco mi moción de ayer en los siguientes términos:

"Que por ser dictatorial y no compatirse con el nuevo orden de cosas, sea separado por resolución de la Cámara el Sr. Cmel. Coral, representante por el Guayas, y se llame al respectivo suplente"

Aprobada la moción por el Sr. Dr. Ayora, y abierto el debate, el Dr. Gallagos dijo: Sr. Presidente: Coral, para honra del Ecuador, no es ecuatoriano; ahí está el testimonio verídico de los Gratey Arellanos quienes se expresaron más o menos en estos términos: "Ya longe grande vino a Fulcán" De manera que la moción, por lo que a él respecta, me parece ineficaz, porque en cierto modo sería como reconocerle su calidad de ecuatoriano. Yo creo que la moción, debe referirse a Angel F. Barrera.

Como los autores de la proposición no manifestaran su asentimiento a la reforma propuesta por el Sr. Dr. Gallagos, continuó el debate en los términos en que consta redactada; y como no se hiciera ninguna observación, el Sr. Presidente lo declaró cerrado, resultando aproba-

de la proposición—

En este momento ingresó al seno de la Cámara el Sr. Diputado Román, y concluido el debate de la proposición que antecede, se la aprobó, ordenándose que se llame al suplente, Sr. José Gil Rodríguez.

El Sr. Vaquer insistió que se nombrase los miembros que deben formar la Comisión de Recusas y Calificaciones; mas la Presidencia aplazó este asunto para la sesión siguiente.

El Sr. Dr. Galligos: Lo que si estimo indispensable es que se fije un plazo perentorio, de veinticuatro horas, por ejemplo, para que los diputados que hallándose en la Capital no han asistido a la Cámara, concurren a ella o envíen sus excusas; y como toda violación de un precepto debe ser sancionada, pido que aquellos que no cumplan con esta resolución se les aplique la pena de la pérdida de los derechos de ciudadanía y la multa de quinientos sures. Si hay quien me apoye, hago moción en este sentido. Habiendo apoyado el Sr. Dr. Posso, se sometió a debate la proposición en los términos arriba enunciados.

Como el Sr. Cnel. López observara que en la sesión anterior se aprobó una moción análoga, disponiendo que se llame de hecho a los suplentes de los Diputados que a pesar de la notificación no concurren, y manifestara que, por lo mismo, la proposición que se discutía, pecaba por redundancia, el Sr. Dr. Galligos, dijo: No estoy de acuerdo con el Sr. Cnel. López. La moción aprobada ayer, tuvo el carácter de precaria, y tan lo tuvo, que se dice en

ella: "hasta tanto puedan concurrir los principales". Si pues de éstos unos se han excusado y otros han dejado de concurrir, sin duda porque al hacerlo se les caería la cara de vergüenza, necesario es que se llame á los suplentes.

Respecto á los demás que no fue de comprendérseles en la moción del Sr. Dr. Posso, bien pueden concurrir, por que yo soy el primero en respetar las ideas ajenas, si bien, por lo que á mí respecta, no he sido ni Radicalista ni Flaviista; sólo he querido la felicidad de la República y un hombre honrado que la gobierne. Por lo mismo que soy verdaderamente liberal, respeto la libertad de pensamiento; pero eso sí que los dictatoriales que no han temido vergüenza, presenten sus excusas ó se les saque de la Cámara.

Leída, á solicitud del Sr. Riquelme, la moción aprobada el día anterior, en orden al llamamiento de los suplentes, los Sres. Gallegos y Posso, retiraron su proposición con permiso de la Cámara.

Para concurrir á Congreso Pleno, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión.

El Presidente
Franc. Andrade
Marín

El Secretario
Pedro Lombardi